

**LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS**  
**(VALORACIÓN DE MÉRITOS)**

**CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA (1)**  
**PLAZA DE TÉCNICO REDACTOR DE PROYECTOS REF.: PSTRP/022024**

Publicado con fecha, 20 de septiembre de 2024, el **listado provisional de puntuaciones** obtenidas en la Fase de valoración de méritos de las candidaturas admitidas para la participación en el presente proceso selectivo y, una vez transcurrido el plazo para la realización de alegaciones establecido en el apartado 9.1 de las Bases, el comité de selección del proceso selectivo, ha resuelto **eleva a definitivo el listado anonimizado de puntuaciones de las candidaturas admitidos al Proceso de Selección con Ref.: PSTRP/022024**, que se detalla a continuación:

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES FASE DE VALORACIÓN MÉRITOS**

Candidatura Admitida Nº. REF.	DNI/NIE	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máx. 16 puntos)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL (Máx. 30 puntos)	IDIOMAS (Máx. 14 puntos)	TOTAL (Máx. 60 puntos)
TRP 040	*****848A	5	24	2	<b>31</b>
TRP 026	*****339A	6	24	0	<b>30</b>
TRP 021	*****610N	0	22	0	<b>22</b>
TRP 022	*****025K	6	4	2	<b>12</b>
TRP 029	*****896Z	6	0	2	<b>8</b>

**Fecha de publicación de este listado definitivo: 10/10/2024**

**NOTA ACLARATORIA**

Durante la evaluación de la Fase II del proceso se ha detectado un error en el Anexo II de las Bases (“*Baremo para la valoración de los méritos y entrevista personal*”) en el apartado A. *Formación complementaria*, en el punto 2. “*Cursos de especialización en materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir*”.

El error se ha producido en la expresión “*Superiores a 300 horas: 6 puntos*” cuando debería decir “*Superiores a 100 horas: 6 puntos*” lo que en las escalas publicadas deja sin puntuación a los cursos de duración de 101 a 300 horas.

Estando ante un defecto de carácter subsanable y con el fin de corregir esta omisión y asegurar un proceso de selección justo y equitativo, a propuesta de la consultora externa que ha realizado la valoración de los méritos, la Comisión de Selección ha acordado que se aplique la escala sin error a todas las candidaturas que han llegado a la Fase II del proceso, quedando de la siguiente manera:

- *≥ 25 horas ≤ 50 horas: 1 punto por cada curso hasta un máximo de 6 puntos.*
- *> 50 horas ≤ 100 horas: 2 puntos por cada curso hasta un máximo de 6 puntos.*
- *Superiores a 100 horas: 6 puntos.”*

Esta actualización permite valorar adecuadamente y equitativamente la formación adicional de las personas candidatas en todos los tramos de duración de los cursos, asegurando que se reconozca el esfuerzo y la dedicación invertidos en su desarrollo profesional, sin que la misma haya supuesto ninguna variación de las puntuaciones publicadas en el listado provisional de puntuaciones de las candidaturas admitidas de fecha 20 de septiembre de 2024.